



Programa Anual de Evaluación 2018

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se emite el Programa Anual de Evaluación 2018 de la Universidad Autónoma del Estado de México, con el propósito de dar a conocer la Evaluación de Consistencia y Resultados, para evaluar el programa Educación Superior, del proyecto Educación Superior Universitaria con referencia al otorgamiento de becas.

Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos:
 - a) Determinar, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas y/o proyectos de la Universidad Autónoma del Estado de México.
 - b) Establecer el calendario de ejecución de la Evaluación de Consistencia y Resultados, para evaluar el programa Educación Superior, del proyecto Educación Superior Universitaria con referencia al otorgamiento de becas.
 - c) Articular los resultados de la evaluación como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
2. Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (APF), emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007; se entenderá por:

“Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”.



Y para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), podrán aplicarse los siguientes tipos de evaluación:

- I. Evaluación de Programas: Las que se aplican a cada programa, las cuales se dividen en:
 - a) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
 - b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados;
 - c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
 - d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa;
 - e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y
- II. Evaluaciones estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.”

Las evaluaciones a que se refieren las fracciones anteriores se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa, o por el CONEVAL en el ámbito de su competencia y cuando éste así lo determine.

La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.



Los ámbitos de aplicación de estas disposiciones son de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación de la APF.

Durante el 2018 se llevará a cabo una EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, PARA EVALUAR EL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEL PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE BECAS.

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la ejecución del otorgamiento de becas, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia del programa presupuestario y la integración del otorgamiento de becas.
- Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar si el otorgamiento de becas, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del otorgamiento de becas o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar los resultados del otorgamiento de becas en el programa presupuestario.

Metodología:

Este tipo de evaluación se realizará mediante trabajo de gabinete.

Se analizará la lógica y congruencia considerando la aplicación de la normatividad establecida para el otorgamiento de becas.

Se analizará el proceso de otorgamiento de becas y se indagará la existencia de indicadores que midan el impacto en la comunidad universitaria.

Se analizará la distribución presupuestaria en el otorgamiento de becas.

Se emitirán las recomendaciones que se deriven del análisis.



INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS, PARA EVALUAR EL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR, DEL PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA CON REFERENCIA AL OTORGAMIENTO DE BECAS.

Productos:

- 1.- El informe final de la evaluación de consistencia y resultados, para la ejecución del otorgamiento de becas.
- 2.-Resumen ejecutivo.

La evaluación se desarrollará conforme a lo siguiente:

Cronograma de Ejecución

Tipo de evaluación	Programa a evaluar	Proyecto	Selección y Contratación del Consultor Externo	Proceso de la evaluación	Fecha de entrega final	Publicación de resultados
Evaluación de consistencia y resultados	Educación Superior	Educación Superior Universitaria (Otorgamiento de becas)	mayo de 2018	junio a octubre de 2018	A más tardar el 03 de diciembre de 2018	18 de diciembre de 2018